

DECRETON° 0705

LANUS, 14 ABR 2014

VISTO:

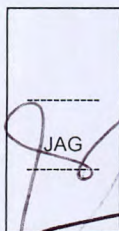
El expediente Nro. C-886.547/14 por el cual se solicita la inscripción de la firma de CONSTRUCCIONES INGEVIAL S. A., en el Registro de Licitadores de Obras y Servicios Públicos, y habiéndose cumplimentado las disposiciones que establece el Decreto Nro. 1593/67;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son Propias:

DECRETA

ARTICULO 1ro.: Procédase a inscribir en la Sección 1 “Obras por Licitación Municipal”: 1.1 “Pavimentación y Desagües”, 1.2 “Empresas de Arquitectura”, 1.3 “Empresas de Alumbrado Público”, 1.4 “Señalización”, 1.5 “Saneamiento: Aguas Ctes. y Desagües Cloacales”, 1.6 “Conexión de Gas Natural”, Sección 2 “Obras por Contrato Directo”: 2.1 “Pavimentación y Desagües”, 2.2 “Empresas de Alumbrado Público”, 2.3 “Señalización”, 2.4 “Saneamiento: Aguas Ctes. y Desagües Cloacales”, Sección 3 “Locación de Servicios Públicos”: 3.1 “Servicio de sellado de juntas y grietas de pavimentos”, 3.2 “Servicio de mantenimiento del sistema de alumbrado público”, 3.3 “Servicio de mantenimiento del sistema de señalización vial”, 3.10 “Servicio de asesoramiento de uso racional de energía”, de Licitadores de Obras y Servicios Públicos a la Empresa CONSTRUCCIONES INGEVIAL S. A. - CUIT N° 30-65083338-0, con domicilio real en la calle Esteban Echeverría N° 1.050 – Piso 2º, Florida y domicilio legal en la calle Florida N° 3.185, Lanús, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2do.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Secretaría de Obras de Infraestructura.



DR. CP. SILVIO G. GRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal